

201
23

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS QUE MUESTREN LOS EFECTOS DE LA INFLACION

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A

YOLANDA CONTRERAS MAYA

DIRECTOR DE SEMINARIO: C.P. FERNANDO ACEVES GALVAN

MEXICO, D. F.

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS QUE MUESTREN LOS EFECTOS DE LA INFLACION.

INTRODUCCION

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Inflación

1.1.1 Concepto y causa que la originan	2
1.1.2 Tipos de inflación	3
1.1.3 Antecedentes de la inflación en México	4
1.1.4 Efectos en la empresa	11

1.2 Principios de contabilidad

1.2.1 Consideraciones generales	12
1.2.2 Sinopsis del Boletín B-10	15
1.2.3 Lineamientos particulares	17

1.3 Auditoria externa

1.3.1 Definición	23
1.3.2 Normas de auditoria	23
1.3.3 Responsabilidad del Licenciado en Contaduría sobre el dictamen	24
1.3.4 Usuarios del informe que emite el Licenciado en Contaduría sobre el examen de los estados financieros	28

CAPITULO 2. EXAMEN DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Planeación

2.1.1 Concepto	30
2.1.2 Tipos de planeación	30

2.2 Procedimientos de auditoria

2.2.1 Generalidades	31
2.2.2 Procedimientos de auditoria aplicables cuando se utiliza el método de actuali- zación por cambios en el nivel general de precios (ACNGP)	33
2.2.3 Procedimientos de auditoria aplicables cuando se utiliza el método de actuali- zación por costos específicos (ACE)	34

2.3 Cédulas de auditoria

2.3.1 Generalidades	42
---------------------------	----

2.4 Dictamen

2.4.1 Concepto	44
2.4.2 Clasificación del dictamen	44
2.4.3 Repercusión en el dictamen del reconocimiento de los efectos de la inflación en la infor- mación financiera	46

CAPITULO 3. CASO PRACTICO

3.1 Datos generales	51
3.2 Procedimientos seguidos para la revisión de actualización de cifras	53
3.3 Papeles de trabajo	61
3.4 Dictamen de los auditores independientes	77

CONCLUSIONES

NOTAS

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

El mundo vive una época inflacionaria que exige grandes esfuerzos para combatirla, ya que por sus efectos, constituye una de las fuerzas más destructivas de la economía de un país.

"El fenómeno inflacionario tiene orígenes económicos, políticos y sociales, sin embargo, su manifestación dentro de la empresa es eminentemente financiero, por lo que es necesario que las empresas reorienten sus políticas financieras y revisen exhaustivamente las técnicas tradicionales de procesamiento de la información financiera, necesarias para una adecuada toma de decisiones". (1)

El Insituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., emitió el Boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera", y el Boletín B-10 en materia de Reexpresión Financiera, que tienen como principal objetivo lograr que la información financiera basada en costo histórico recupere sus características de utilidad y confiabilidad.

El objetivo de la presente investigación es mencionar conceptos y criterios que orienten a la revisión de estados financieros que muestren los efectos de la inflación, así como las causas relacionadas con los mismos que deben ser revelados.

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 INFLACION

1.1.1 CONCEPTO Y CAUSA QUE LA ORIGINAN

Para entender el término "Inflación" de una forma sencilla, considere necesario mencionar algunas de sus definiciones para poder identificar sus principales características.

"Inflación es la presencia en los canales circulatorios de una masa de papel moneda sobrante en relación con las necesidades de la circulación de mercancías. Su influjo sobre toda la economía del país es desfavorable, pues da origen a un crecimiento rápido, incesante y sumamente desigual de los precios de las mercancías". (2)

"La inflación es la pérdida de valor de la moneda, originada por el incremento excesivo de los medios de pago, que repercute necesariamente en un aumento de los precios, para hacerlos equivalentes al valor depreciado de la moneda". (3)

A su vez, la principal causa de la inflación es el aumento en exceso de la demanda agregada (suma del gasto de inversión y consumo de las familias, las empresas y el gobierno) en relación a la producción (oferta) de bienes y servicios. (4)

Por consiguiente se puede decir que cuando la cantidad de dinero aumenta en una proporción superior que la de los bienes y servicios disponibles, los precios tenderán a subir, ya que la cantidad demandada será mayor que la cantidad ofrecida, dando origen a la inflación.

1.1.2 TIPOS DE INFLACION

Con el propósito de mostrar una perspectiva de la inflación, juzgúe conveniente mencionar algunos de los que se consideran diferentes tipos de inflación.

- A) Importada: Se origina por la importación a precios inflados, la cual se traduce a su vez en una elevación de los precios internos.
- B) Reprimida: Es tratar de eliminar la inflación por medio del control de precios, es decir, solucionar un problema por las consecuencias y no por las causas.

Los efectos de un control de precios son:

- a) Disminuye el interés en producir los artículos controlados.
 - b) Provoca la escasez del artículo controlado.
 - c) Descapitaliza a los sectores que producen o comercializan artículos controlados.
 - d) Se llega al racionamiento.
 - e) Se multiplica la burocracia.
 - f) Aumenta la corrupción.
 - g) Se otorgan subsidios.
- C) Latente: El aumento de circulante todavía no se traduce en un incremento general de precios. Es cuando la inflación se encuentra disimulada y aún no se ha puesto en evidencia.
 - D) Oculta: Es tolerable y no es percibida por el grueso de la población.
 - E) Abierta: Es percibida por el grueso de la población, es decir, que ya es palpable.

- F) Hiperinflación: Los precios suben todos los días. También es llamada inflación galopante.
- G) Pura: Es aquella en donde todos los precios varían en idéntica proporción y de manera simultánea (es improbable en la práctica).
- H) Impura: Es el tipo de inflación en que los incrementos en los precios no son ni simultáneos, ni proporcionales. Este tipo de inflación es la más común en la práctica.

1.1.3 ANTECEDENTES DE LA INFLACION EN MEXICO

Una vez que he comentado en forma general la causa y principales características de la inflación, a continuación presento un panorama del proceso inflacionario que ha vivido México a partir de 1925, año en que se fundó el Banco de México.

El 25 de agosto de 1925 se funda el Banco Central denominado Banco de México, S. A., que surge de la necesidad de acabar con el desorden que existía antes de la Revolución, debido a la multiplicidad de bancos privados que tenían la facultad de emitir billetes concedida por el Gobierno Federal; así como con el fin de que atendería las necesidades crediticias de los sectores productivos del país y devolver la confianza en el papel moneda.

La gran depresión mundial iniciada en 1929 tuvo efectos en el sistema bimetalista existente en la República, lo que obligó a expedir el 25 de julio de 1931 la llamada Ley Calles, que desmonetizó el oro, autorizando su libre exportación, con lo cual daba a las monedas de plata poder liberatorio ilimitado. Además, decretó la constitución de una reserva internacional para cubrir los gastos o pérdidas en operaciones de cambio con el exterior.

En 1933 se fija la paridad del peso a \$ 3.60 por dólar, lo cual permitió acumular reservas internacionales y estimular la economía.

Los años de 1933 a 1936 se caracterizaron por altas de crecimiento económico, una inflación anual aproximada del 5%, estabilidad del tipo de cambio y fuertes incrementos en la oferta monetaria.

En 1936 se dio una nueva Ley Constitutiva del Banco de México, que puso límites legales al crecimiento de la oferta monetaria.

En 1937 el país atravesaba por las siguientes situaciones:

- Los déficits gubernamentales contribuyeron a incrementos en la emisión de moneda, superando la suma que la ley autorizaba, ocasionando graves efectos sobre los precios y la balanza de pagos al generar fuertes presiones de expansión monetaria.

- Los atesoramientos, reducciones en los depósitos bancarios y salidas de capitales, redujeron las reservas internacionales del Banco de México.

- La huelga de los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales, paralizó importantes actividades de la economía.

- La reaparición de la depresión mundial también contribuyó a debilitar la actividad productiva del país.

El 18 de marzo de 1938, el presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas, decretó la expropiación petrolera debido a la situación de recesión con inflación y deterioro en la balanza de pagos que existía en el país.

México se caracterizaba en esta época por su gran dependencia del extranjero. A raíz de la expropiación, los países afectados tomaron represalias contra México; como por ejemplo, el caso de la suspensión de compras de plata por parte de los Estados Unidos, así como la negativa de aprovisionamiento de maquinaria, equipo y otros insumos que Petróleos Mexicanos necesitaba comprar del exterior.

Estos hechos redujeron los ingresos del gobierno, el cual recurrió nuevamente al sobregiro con el Banco de México para compensar el atesoramiento, la fuga de capitales y el deterioro en la balanza de pagos.

En 1938 se hizo recomendable una flotación de la moneda, debido a las circunstancias por las que atravesaba el país desde 1937.

En 1939 una vez disminuida la incertidumbre y con una política monetaria más expansionista, la economía nacional se empezó a recuperar, y en octubre de 1940 se fijó el nuevo tipo de cambio en \$ 4.85 por dólar.

El conflicto de la segunda guerra mundial dio como resultado una gran demanda externa de bienes y servicios mexicanos, importaciones de bienes de capital y una cuantiosa entrada de capitales del exterior, que permitió incrementos en las reservas internacionales, originando la sobrevaluación del peso.

Los años de 1946 a 1947 se caracterizaron por el sostenimiento de un tipo de cambio sobrevaluado, la reducción continua en las reservas internacionales del Banco de México, la disminución del medio circulante, el ritmo descendente de la actividad económica y la desaceleración de la inflación interna a pesar de que la fuerte inflación externa ejercía presiones al alza.

El 17 de abril de 1954, se anunció el nuevo tipo de cambio de \$ 12.50 por dólar. La devaluación estuvo apoyada en una serie de medidas basadas en proyecciones que hizo el Banco de México respecto al efecto que el nuevo tipo de cambio tendría sobre los precios internos, y al incremento en el crédito que necesitaría la economía.

El periodo comprendido de 1954 a 1964 se caracterizó por su estabilidad y crecimiento económico debido a que los gastos del sector público se ajustaron a las necesidades presupuestales.

En los años de 1965 a 1971, el país se ve afectado por bajas en el crecimiento económico, que aunado al compromiso de la olimpiada de 1968 impiden reducir el financiamiento al sector público.

La recesión mundial de 1969 y el sistema monetario Breton Woods en 1971, influyen sobre la economía, obteniendo en ese año un crecimiento del Producto Interno Bruto del 3.4%.

En 1973 empezó a crecer la desconfianza en el peso, debido al aumento de la deuda externa, la fuga de divisas, bajo ritmo de producción, incremento de la dependencia del país y alza de precios, que afectaron a toda la población.

El 31 de agosto de 1976 debido a la caída de cotización del peso, se acordó su flotación nuevamente.

El 6 de agosto de 1982 el gobierno anunció las nuevas modalidades en tipo de cambio de la divisa norteamericana: uno preferencial, que continuaría sujeto al deslizamiento y que se aplicaría para los requerimientos de mayor prioridad económica; y otro de aplicación general, cuya cotización quedaría fijada por la interacción de la oferta y la demanda.

Una de las principales causas que llevaron al país a esta situación fue el excesivo gasto público originado por la creación de empleos innecesarios, así como por presupuestos elevados financiados con emisión de dinero y créditos externos, agudizando el problema inflacionario.

El 10. de septiembre de 1982, el presidente José López Portillo, declara la expropiación de la banca debido a que dicha institución no venía cumpliendo con las funciones que tenía encomendadas, por lo que esta medida perseguía tres objetivos:

1. Fortalecer el aparato productivo y distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera los afectará aún más.
2. Contribuir a detener las presiones inflacionarias.
3. Dar seguridad a los ahorradores y cuentahabientes de las instituciones de crédito del país ya expropiadas.

"El período de 1983 a 1985 se caracteriza por una lucha constante para combatir la inflación, así como por un intento de hacer los ajustes estructurales necesarios para un crecimiento sostenido y sano". (5)

En la tabla 1 se puede observar la variación en tipo de cambio respecto al dólar en los últimos diez años.

T A B L A 1

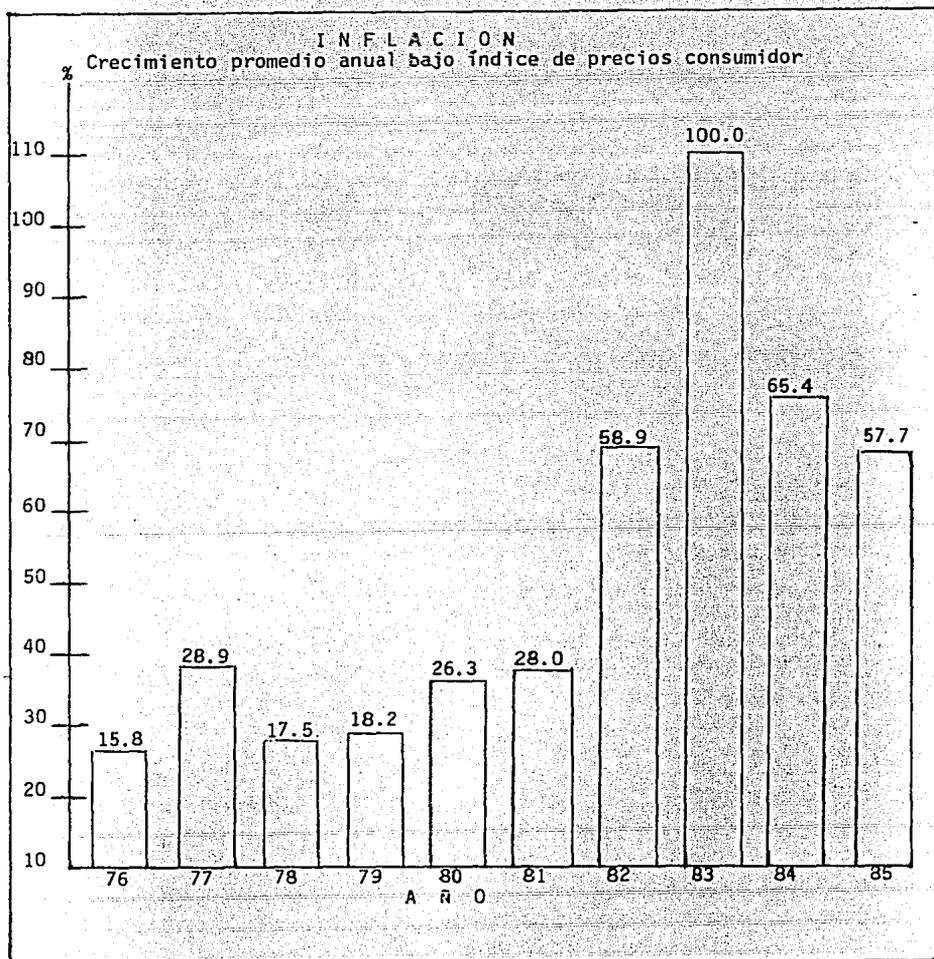
AÑOS	PESOS POR DÓLAR (MERCADO)		PESOS POR DÓLAR (CONTROLADO)	
	FIN DEL PERIODO	PROMEDIO DEL PERIODO (A)	FIN DEL PERIODO	PROMEDIO DEL PERIODO (B)
1976	19.95	15.44		
1977	22.74	22.58		
1978	22.72	22.78		
1979	22.80	22.81		
1980	23.26	22.95		
1981	26.23	24.51		
1982	148.50	57.17	96.48	57.44
1983	161.35	150.29	143.93	120.17
1984	209.97	185.18	192.56	167.76
1985	447.50	310.27	371.50	256.95

Elaborado con: Indicadores económicos del Banco de México

- (A) Del 6 al 31 de agosto de 1982 los datos corresponden al tipo denominado "general", del 10. de septiembre al 19 de diciembre del mismo año los datos se refieren al tipo de cambio "ordinario", y a partir del día 20 de ese mismo mes son nuevamente tipos de "mercado".
- (B) Del 6 al 31 de agosto de 1982 los datos corresponden al tipo "preferencial" del sistema dual, desde el 10. de septiembre hasta el 19 de diciembre del mismo año al tipo también "preferencial" correspondiente al control generalizado de cambios, y a partir del día 20 del mismo mes se refieren al tipo "controlado".

La Gráfica 1 muestra el incremento porcentual de la inflación en los últimos diez años.

G R A F I C A # 1



Elaborado con: Indicadores económicos del Banco de México
Enero 1986.

1.1.4 EFECTOS EN LA EMPRESA

Como señalé al principio de este documento, la inflación tiene orígenes económicos, políticos y sociales, los cuales se encuentran profundamente relacionados; a su vez la actividad empresarial se desenvuelve en un contexto económico y para entender esta relación es preciso conocer las definiciones de economía y de empresa.

"Economía política: Es la ciencia que estudia la producción, la distribución, el cambio y el consumo de bienes y servicios". (6)

"Empresa: Es la entidad jurídica productora o distribuidora de los bienes y servicios que requiere la comunidad para satisfacer sus necesidades". (7)

En México conviven empresas propiedad de particulares y otras propiedad del Estado, por lo que su economía es mixta.

Por su sola existencia de núcleo productor y/o distribuidor, la empresa tiene obligaciones y derechos con la sociedad y con el Estado. Entre sus principales obligaciones se encuentran las siguientes:

- A) Debe ser permanente y su crecimiento ha de ser continuo.
- B) Crear empleos.
- C) Cumplir con los requerimientos de carácter fiscal y reglamentario.
- D) Capacitar a su personal.
- E) Aportar soluciones en la medida de su alcance, para resolver la situación inflacionaria por la que atraviesa el país.

Su principal derecho es contar con leyes que garanticen su libertad de trabajo, de propiedad y de empresa.

Las situaciones nacionales e internacionales que en el presente o futuro afecten el ámbito económico del país, son factores que influyen determinantemente sobre las operaciones de la empresa. Como ejemplo de lo anterior se puede citar el mercado específico de sus productos o servicios, el abastecimiento de materias primas, su actividad de competencia, etcétera.

1.2 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

1.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez que hemos visto la relación que existe entre el fenómeno inflacionario y la empresa, puedo explicar la teoría de la contabilidad financiera y la forma en que ésta se ve afectada por la inflación.

"La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica". (8)

De lo anterior podemos decir que la información financiera refleja en forma cuantitativa a través de los estados financieros una serie de situaciones, hechos y resultados de una entidad, los cuales sirven para la toma de decisiones.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (I.M.C.P.) a través de la Comisión de Principios de Contabilidad, ha establecido la estructura básica de la contabilidad por medio de la cual se puede cuantificar la información contable de todos los hechos económicos que afecten los estados financieros.

Los conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad son:

- A) Principios: Son los que identifican y delimitan al ente económico, asimismo, establecen la base para cuantificar sus operaciones y presentación.

Los principios establecidos por la Comisión de Principios de Contabilidad son los siguientes:

- a) Entidad
- b) Realización
- c) Período contable
- d) Valor histórico original
- e) Negocio en marcha
- f) Dualidad económica
- g) Revelación suficiente
- h) Importancia relativa
- i) Consistencia

- B) Reglas particulares: Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros, se dividen en reglas de valuación y reglas de presentación.

- C) Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares: Es el que se utiliza para elegir entre las alternativas que se presenten como equivalentes en la cuantificación contable.

"Los estados financieros básicos deben cumplir con el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha, de los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período contable terminado en dicha fecha.

De lo anterior se desprende que los estados financieros básicos son los siguientes:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de variaciones en el capital contable
- Estado de cambios en la situación financiera" (9)

Las características de los estados financieros son:

- A) Utilidad: Porque la información debe adecuarse al propósito del usuario, reuniendo los requisitos de oportunidad y contenido informativo.
- B) Confiabilidad: Ya que por medio de éste, el usuario acepta y utiliza la información contable, es decir, es la cualidad adjudicada por el usuario.

La información contable financiera se basa tradicionalmente en el principio del costo histórico, el cual se fundamenta en que las cifras de los estados financieros se expresan en términos de unidades monetarias y que cuando esta medida de valor es constante, la importancia relativa de un bien queda razonablemente medida por las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren realizados contablemente. (10)

Actualmente la moneda que es un instrumento de medida en la contabilidad, carece de estabilidad, ya que su poder adquisitivo cambia constantemente; por tanto, los estados financieros muestran una situación financiera pero no económica, entendiéndose por financiero los valores expresados en unidades monetarias, referidos a costos y precios de las fechas en las cuales se realizaron las operaciones; mientras que lo económico se refiere a valores actuales o relacionados con el poder adquisitivo de la moneda en un momento determinado.

Los estados financieros que no revelan el efecto distorsionado que la inflación ha producido en las operaciones de la entidad, ocasionan problemas de información financiera para las personas que tienen interés en conocer la situación financiera y los resultados de operación de ésta.

1.2.2 SINOPSIS DEL BOLETIN B-10

La necesidad de actualizar la información financiera surge por las diferencias que existen entre el registro de las operaciones a costo histórico y los valores actuales que son mayores, debido principalmente a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y a los incrementos en los costos específicos de los bienes y servicios utilizados por la empresa.

Ante esta situación inflacionaria el I.M.C.P. emitió a mediados de 1983 el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", el cual entra en vigor en forma obligatoria a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984. Este documento es el producto de aproximadamente ocho años de investigación, y una etapa trascendental en el proceso iniciado en 1969 para desarrollar tecnología que permita reflejar en forma adecuada el efecto de la inflación en los estados financieros. (11)

En el presente resumen se contemplan las adecuaciones que la Comisión de Principios de Contabilidad consideró procedente hacer al B-10 para mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera al carácter evolutivo reconocido en el propio pronunciamiento.

Estas disposiciones fueron aprobadas para su promulgación el 16 de octubre de 1985, siendo su aplicación obligatoria en estados financieros que concluyeron el 31 de diciembre de 1985.

"El B-10 tiene por objeto establecer las reglas relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera que se ven afectadas por la inflación, las cuales son aplicables a todas las entidades que preparen los estados financieros definidos en el Boletín B-1 "Objetivos de los estados financieros". (12)

El Boletín establece que la información financiera puede actualizarse mediante la utilización de los siguientes métodos:

- A) "Ajuste por cambios en el nivel general de precios (ACNGP). Los proponentes de este modelo opinan que si el problema reside en la inestabilidad de la medida empleada por la contabilidad; encontrando una que sea constante, se resuelve el problema. Esta medida se obtiene convirtiendo los pesos de distintas épocas en pesos de un solo poder adquisitivo. Para esta conversión se emplea un factor derivado de un índice de precios que publica el Banco de México.

- B) Actualización de costos específicos (ACE).- Su característica fundamental es que mide un atributo diferente al de la contabilidad tradicional, en lugar de cuantificar lo que costaron los bienes y servicios adquiridos por la empresa (costos históricos), se toma en cuenta lo que valen actualmente, es decir, lo que costaría a la empresa en el momento presente comprar esos bienes o servicios (valor actual, costo de reposición, valor de reemplazo)". (13)

NORMAS GENERALES

A) Las partidas que deben actualizarse son:

a) Inventario y costo de venta

b) Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del período.

c) Capital contable

Además deberán determinarse:

d) El resultado por tenencia de activos no monetarios

e) El costo integral de financiamiento

B) Por razones de congruencia no es recomendable que se mezclen los dos métodos en activos de un mismo grupo.

C) Las empresas que consoliden sus estados financieros deben manejar los mismos métodos de reexpresión, con el fin de que las cifras consolidadas tengan significación.

D) La actualización se debe incorporar en los estados financieros.

E) Implica una coexistencia entre cifras actualizadas y costos históricos.

1.2.3 LINEAMIENTOS PARTICULARES

A) Inventarios

a) Bajo el método de ACNGP se actualiza el inventario aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a la fecha de cierre.

b) Usando el método de ACE se puede determinar la actualización como sigue:

- Aplicando PEPS
- Valuando el precio de la última compra
- Utilizando costo estándar
- Empleando índices específicos
- Obteniendo costo de reposición

Se debe tener presente que el valor de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.

B) Costo de ventas.

a) Bajo el método de ACNGP se actualiza a pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, mediante la aplicación de un factor derivado del INPC, a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las compras durante el mismo.

b) Utilizando el método de ACE puede determinarse la actualización como sigue:

- Aplicando UEPS
- Utilizando costo estándar
- Estimando un índice específico
- Obteniendo costo de reposición

C) Inmuebles, maquinaria y equipo.

a) Bajo el método de ACNGP, estos renglones se actualizan aplicando INPC a la fecha de cierre.

b) Cuando se utilice el método por ACE, puede determinarse la actualización como sigue:

- Mediante avalúo de perito independiente
- Empleando índices específicos

Cuando se actualiza a través de un estudio técnico, el avalúo deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a) Proporcionar los siguientes datos:

- Valor de reposición nuevo: Es la estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir en el momento actual un activo nuevo semejante al que está usando, más todos los costos incidentales necesarios.
- Valor neto de reposición: Es la diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y obsolescencia.
- Vida útil remanente: Estimación del período de tiempo en el que el activo puede servir a la empresa.
- Valor de desecho: Cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia.

b) Todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.

c) Debe asignar valores específicos a los distintos bienes o grupos de bienes homogéneos en existencia.

- d) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

Cuando el costo de los activos incluya fluctuaciones cambiarias, la actualización se hará sobre la base del valor histórico original.

Cuando los valores actualizados de los activos fijos sean excesivos a su valor de uso, es precedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado.

Cuando existan activos fijos que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder su valor de realización.

D) Depreciación.

- a) Bajo el método de ACNGP, se determina la actualización aplicando INPC:

- A la fecha de cierre para su presentación en el balance.
- A pesos promedio para su presentación en resultados.

- b) Utilizando el método ACE, la actualización de depreciación deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas.

Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, es decir, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales.

No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada.

El monto de la actualización reflejado en los activos no monetarios, así como la actualización de los costos y gastos asociados con dichos activos, se manejará en una cuenta transitoria que al final del período quedará saldada contra cada uno de los componentes que la integran.

E) Capital contable.

Este renglón puede ser actualizado únicamente bajo el método de ACNGP aplicando INPC a la fecha de cierre. Todos los renglones integrantes del capital contable, incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 deben actualizarse, salvo los siguientes rubros:

- a) Superávit por revaluación
- b) Capital social preferente que esté sujeto a su amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado (pasivo o partida monetaria).

Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10, se presentarán a través de dos renglones específicos:

- a) Actualización de las aportaciones y resultados acumulados.
- b) Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

F) Resultado por tenencia de activos no monetarios.

Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos, y representa el incremento en el valor de activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación.

G) Costo integral de financiamiento.

Se encuentra formado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, los cuales representan el monto a pagar por el uso del endeudamiento.

H) Resultado por posición monetaria.

Es el producto de decisiones financieras, y se origina cuando existen activos y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

- a) En el caso de los activos monetarios esto provoca una pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad con menor poder adquisitivo.
- b) Por lo que respecta a los pasivos monetarios, el efecto es favorable, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

1.3 AUDITORIA EXTERNA

1.3.1 DEFINICION

"En la actualidad existen un sinnúmero de definiciones sobre auditoría externa, todas coinciden en la esencia de la misma que es el examen de estados financieros de una entidad, realizada por un Licenciado en Contaduría y siendo objetivo de este trabajo el emitir una opinión sobre los mismos". (14)

1.3.2 NORMAS DE AUDITORIA

Debido al carácter eminentemente profesional del examen de estados financieros, el IMCP a través de la Comisión de normas y procedimientos de auditoría emitió ciertos fundamentos básicos, denominados normas de auditoría.

Dichas normas las define el Boletín C de la citada comisión como: "los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo", de acuerdo a esta definición las clasifica de la siguiente forma:

A) Personales

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional
- b) Cuidado y diligencia profesionales
- c) Independencia

B) De ejecución de trabajo

- a) Planeación y supervisión
- b) Estudio y evaluación del control interno
- c) Obtención de evidencia suficiente y competente

C) De información

- a) Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión
- b) Bases de opinión sobre estados financieros.

1.3.3 RESPONSABILIDAD DEL LICENCIADO EN CONTADURIA
SOBRE EL DICTAMEN

El Licenciado en Contaduría que emita un dictamen como producto final del examen de estados financieros, debe asegurarse que el trabajo de auditoría que se ejecuta respalde adecuadamente la opinión que él expresa, de la misma forma deberá cumplir con todos los requisitos que la profesión impone, incluyendo los legales.

Las responsabilidades del Licenciado en Contaduría se pueden clasificar de la siguiente manera:

A) Profesionales:

- a) El código de ética profesional emitido por el IMCP, determina una serie de reglas que permiten normar la actuación de todos los miembros en ejercicio profesional, los cuales se mencionan a través de los siguientes postulados:
 - Al expresar cualquier opinión profesional, el Licenciado en Contaduría debe sostener un criterio libre e imparcial.
 - En cualquier trabajo cuidará que esté realizado de acuerdo con los lineamientos de calidad profesional, inherentes a la profesión.

- Para prestar sus servicios es indispensable que cuente con la capacitación teórica y práctica necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.
- Es responsable de los trabajos que él y las personas que bajo sus instrucciones trabajen.
- Tiene la obligación de guardar el secreto profesional a menos que lo autoricen los interesados, excepto por los informes que establezcan las leyes respectivas.
- Tiene la obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.
- Debe abstenerse de aprovechar situaciones que puedan perjudicar a quien contrata sus servicios.
- Tener una base objetiva del honorario justo por el trabajo a efectuar.
- Cuidar las relaciones con sus colaboradores, con sus colegas y con las instituciones que los agrupen, buscando enaltecer la profesión.
- Dignificar la imagen profesional a base de calidad, es decir, el prestigio y la clientela deben obtenerse mediante la capacidad técnica, laboriosidad, eficiencia y sentido de responsabilidad.
- Todos los licenciados en contaduría que transmitan sus conocimientos, deben mantener las más altas normas profesionales y de conducta, así como contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.

- b) Las normas de auditoría se contemplan en el código de ética profesional del IMCP, y, como lo mencioné al principio de este subtema, se refieren a los requisitos que debe cumplir el Licenciado en Contaduría para dictaminar los estados financieros.

B) Legales:

- a) En el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga la garantía de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode a cada persona, siempre y cuando sean lícitos, estipulándose que en cada Estado se determinarán cuales son las profesiones que necesiten título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.
- b) Respecto al Licenciado en Contaduría, el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación establece los requisitos que este profesionista debe cumplir para poder dictaminar para efectos fiscales.

El artículo antes mencionado señala que: "Los hechos afirmados en los dictámenes formulados por contadores públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales así como en las aclaraciones que dichos contadores formulen respecto de sus dictámenes, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- A) Que el contador público que dictamine esté registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos. Este registro lo podrán obtener únicamente las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público y cédula profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría.
- B) Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones del reglamento del Código Fiscal de la Federación y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.
- C) Que el contador público emita, conjuntamente con su dictamen, un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en el que consigne, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Cuando el contador Público no dé cumplimiento a las disposiciones referidas en este artículo, la autoridad fiscal, previa audiencia, suspenderá hasta por tres años los efectos de su registro. Si hubiera reincidencia o el contador hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales, a que pertenezca el contador público en cuestión".

1.3.4 USUARIOS DEL INFORME QUE EMITE EL LICENCIADO EN CONTADURIA SOBRE EL EXAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Como lo mencioné en párrafos anteriores, debido al carácter eminentemente profesional y público del examen de estados financieros, ha sido necesario contar con normas que aseguren que este trabajo se desarrolle con ciertos requisitos de calidad, ya que el resultado de la auditoría realizada por el licenciado en contaduría, es utilizado por diversos usuarios como:

- A) Accionistas y administradores, para conocer la situación financiera y operativa de la empresa.
- B) Autoridades fiscales para captación de impuestos.
- C) Inversionistas para tener seguridad y garantía de su inversión.

CAPITULO 2

EXAMEN DE LA REEXPRISION DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 PLANEACION

2.1.1 CONCEPTO

Para realizar el examen de estados financieros se requiere de una planeación adecuada para poder alcanzar totalmente sus objetivos en la forma más eficiente posible.

Según el autor Agustín Reyes Ponce "La planeación consiste en fijar el curso de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y la determinación de tiempos necesarios para su realización".

"El I.M.C.P. señala como norma relativa a la ejecución del trabajo la "planeación", para la cual el auditor debe conocer:

- A) Los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo concreto que se va a realizar.
- B) Las características particulares de la empresa cuya información financiera se examina, incluyendo dentro de este concepto las características de operación, sus condiciones jurídicas y el sistema de control interno existente". (15)

2.1.2 TIPOS DE PLANEACION

La planeación implica prever cuales procedimientos de auditoría van a emplearse, la extensión y oportunidad en que van a ser utilizados y el personal que debe intervenir en el trabajo, por lo que podemos decir que existen dos tipos de planeación en una auditoría:

- A) Administrativa: Comprende el análisis de los grados de experiencia y capacidad profesional de los auditores asignados a la revisión; así como la fijación del presupuesto de tiempo que va a utilizar el personal que participe en el trabajo.
- B) Técnica: Se refiere a los procedimientos que se van a aplicar durante la revisión, de acuerdo con la eficiencia del control interno del cliente y con los objetivos del trabajo.

La planeación de algunos procedimientos no puede hacerse con exactitud si no se conoce el resultado de algunos otros, por lo que debe haber un plan inicial a ser revisado continuamente y en su caso modificarlo, al mismo tiempo que se supervise el trabajo ya efectuado.

El resultado de la planeación de la auditoría se refleja finalmente en un programa de trabajo, el cual indica los procedimientos de auditoría que han de emplearse, la extensión que se les ha de dar, la oportunidad con que se han de aplicar, la conclusión del trabajo efectuado y la asignación del personal.

2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

2.2.1 GENERALIDADES

Los objetivos de los procedimientos de auditoría para el examen de la actualización de la información financiera, son los siguientes:

- A) Comprobar la correcta aplicación del método de actualización seleccionado.

- B) Cerciorarse de que la actualización cubra aspectos sustanciales de la información financiera y que los métodos elegidos sean congruentes y se hayan adoptado en forma integral.
- C) Verificar que exista consistencia en la aplicación de los métodos de actualización.
- D) Comprobar el adecuado reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

El estudio y evaluación de la efectividad del control interno en el examen de la actualización de estados financieros, deberá dirigirse principalmente a los siguientes aspectos:

- A) Obtener evidencia de que existe la apropiada autorización para efectuar la actualización de las cifras.
- B) Conocer los registros y sistemas de captación de los datos necesarios para efectuar la actualización de la información financiera.
- C) Verificar la determinación de los valores actualizados.
- D) Comprobar que el personal está capacitado para realizar la actualización de cifras.
- E) Asegurarse de que exista una adecuada supervisión durante el proceso de actualización.

2.2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICABLES CUANDO SE
UTILIZA EL METODO DE ACTUALIZACION POR CAMBIOS
EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS (ACNGP)

- A) Para examinar la actualización de cifras iniciales:
- a) Verificar que se actualizaron los valores de los saldos iniciales de inventarios, activo fijo, su depreciación acumulada y el capital contable.
 - b) Verificar la correcta determinación de la ganancia o pérdida neta acumulada por posición monetaria y que en el caso de pérdida, ésta se disminuyó de las utilidades acumuladas iniciales actualizadas.
- B) Inventarios, activo fijo y depreciación acumulada.
- a) Comprobar el análisis por antigüedad del valor histórico original.
 - b) Asegurarse de que se aplicó en forma adecuada el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
 - c) Verificar que la cifra actualizada no excede el valor de realización de los inventarios (precio normal de venta menos gastos directos de venta).
- C) Costo de ventas.

Verificar que se determinó el ajuste de este concepto aplicando al inventario inicial y final del periodo, el INPC.

D) Depreciación del ejercicio.

Comprobar que el cargo a gastos por este concepto ha sido el correspondiente al costo del activo fijo ya actualizado.

E) Asegurarse de que se ajusta el efecto de las diferencias cambiarias.

F) Verificar la actualización del saldo inicial del ejercicio, del "Resultado acumulado por posición monetaria".

G) Comprobar la determinación correcta de la ganancia o pérdida por posición monetaria del período.

2.2.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICABLES CUANDO
SE UTILIZA EL METODO DE ACTUALIZACION
POR COSTOS ESPECIFICOS (ACE)

A) Para examinar la actualización de cifras iniciales:

a) Verificar mediante los procedimientos respectivos que actualizaron los valores de los saldos iniciales de inventarios, activo fijo y su depreciación acumulada y capital contable.

b) Comprobar que se determina correctamente el superávit o déficit inicial por actualización de activos, y en caso de déficit, que éste fue disminuido de las utilidades acumuladas iniciales actualizadas.

B) Inventarios

a) Cuando se valúe el inventario mediante el método de primeras entradas - primeras salidas, deberán aplicarse los siguientes procedimientos de auditoría relativos a valuación de inventarios:

- Verificar la corrección de los costos unitarios.
- Cerciorarse de que el sistema y el método de valuación son los adecuados y que han sido aplicados consistentemente y los costos no excedan al valor de mercado.
- Practicar un examen de la realización posterior de existencias.

b) Cuando se calcule el inventario final al precio de la última compra del ejercicio, se deberán verificar los valores actualizados mediante la revisión de la documentación correspondiente.

c) Cuando se utilice el costo estándar, se revisará la documentación que compruebe que éste sea representativo del costo de reposición al cierre del ejercicio.

d) Cuando la actualización del inventario final se lleve a cabo mediante la aplicación de índices específicos de precios, los procedimientos aplicables son los sugeridos para el caso en que la actualización se haya efectuado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

e) Comprobación de que la cifra actualizada no excede al valor de realización de los inventarios.

C) Activo fijo y su depreciación acumulada

a) En los casos de actualización con base en avalúo practicado por perito independiente, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Satisfacerse de la independencia, capacidad técnica y registro ante autoridad competente del perito valuador.
- Obtener conocimiento de los métodos y supuestos empleados por el perito valuador para asegurarse de que su informe proporciona el valor de reposición de los bienes del activo fijo, su vida útil probable remanente y el valor de desecho de los mismos.
- Asegurarse de que el avalúo está respaldado con el informe del perito y de que la empresa cuenta con un resumen de los métodos y supuestos empleados, así como del trabajo desarrollado.
- Comprobar que los peritos valuadores cuentan con evidencia objetiva del estudio en el cual basan su juicio.
- Verificar que el cálculo técnico de la revaluación asigna valores específicos, actualizando el costo y la depreciación acumulada de cada uno de los distintos bienes en existencia.
- Comparar los registros del activo fijo al costo, con la relación detallada del avalúo.

- Comprobar si los bienes de características similares tienen actualizado su valor bajo el mismo criterio.
 - Comprobar que de acuerdo con la vida transcurrida de los activos a la fecha del avalúo, más la vida útil remanente, el importe de la depreciación acumulada según el avalúo es congruente y que consecuentemente el valor neto de los activos (valor de reposición menos su depreciación acumulada) es adecuado.
 - Solicitar a la administración de la empresa, que proporcione información de los bienes que no tiene intención de reponer y asegurarse de que se incluyan al costo si se encuentran en operación o al valor de realización si se van a vender.
 - Comprobar la actualización de los valores del avalúo, cuando no se obtuvo uno nuevo.
 - En caso de que los estados financieros básicos se hayan ajustado para reflejar los costos específicos actuales de los activos fijos, comprobar que el registro contable de la actualización se haya efectuado por separado de los costos históricos, de tal forma que se puedan reconocer en los estados financieros o en sus notas respectivas, los costos históricos de cada uno de los distintos rubros de los activos fijos y su depreciación respectiva, así como los ajustes por revaluación, tanto en relación al costo de reposición como a la actualización de la depreciación acumulada.
- b) En los casos de actualización con índices específicos de precios, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Comprobar que el análisis por antigüedad es correcto, que se aplicó el índice adecuado según la rama industrial a que pertenece la empresa y que el índice es publicado por el Banco de México.
- Verificar que se aplicó al costo del activo fijo y a la depreciación acumulada el factor correcto, considerando el índice según la fecha de adquisición de los bienes.

D) Costo de ventas

a) Cuando se utilice el método de últimas entradas - primeras salidas, son aplicables los procedimientos de auditoría sugeridos en el Boletín G-11 "Ventas y Costo de Ventas", los cuales permiten:

- Comprobar que las ventas y su costo representen transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar que todas las ventas del ejercicio y su costo estén registrados y no incluyen transacciones correspondientes a los periodos inmediato anterior y posterior.
- Determinar la autenticidad de las deducciones de ventas por concepto de bonificaciones y devoluciones.
- Comprobar su adecuada presentación y reconocimiento en los estados financieros.

También son aplicables los procedimientos de auditoría sugeridos por el Boletín G-04 "Inventarios", cuyos objetivos son los siguientes:

- Comprobar la existencia física de los inventarios.
 - Verificar que sean propiedad de la empresa.
 - Cerciorarse que contengan solamente artículos o materiales en buenas condiciones de consumo y de venta y, en su caso, identificar aquéllos en mal estado, obsoletos o de lento movimiento.
 - Comprobar su correcta valuación, reconociendo en su caso, la pérdida de valor.
 - Asegurarse que haya consistencia en la aplicación de los sistemas y métodos de valuación.
 - Determinar los gravámenes que existan.
 - Verificar su adecuada presentación y reconocimiento en los estados financieros.
- b) Si existen consumos de capas de años anteriores, verificar ajustes para efectos de actualizar el costo de ventas con el fin de que sea representativo del existente en el momento de la venta.
- c) Si se utiliza el sistema de costos estándar, verificar que los estándares representan valores actuales en el momento de las ventas.

- d) Si se utilizan costos de reposición al momento de la venta, se debe verificar que los valores actualizados realmente corresponden al costo de reposición específico a cada artículo en el momento de su venta, mediante el examen de la documentación respectiva.
 - e) Si el ajuste se determina aplicando índices específicos de la rama industrial, los procedimientos serán los sugeridos para el caso en que se utilice el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- E) Depreciación del ejercicio
- a) Si se obtiene avalúo de un perito, comprobar que el cargo a resultados corresponde a la depreciación del valor actualizado del activo fijo, según el estudio técnico.
 - b) Si la actualización es con números índices específicos, verificar que el cargo a costos corresponde al costo del activo fijo ya actualizado. El auditor debe cerciorarse de que el índice utilizado es el que corresponde a la rama industrial de la empresa y de que fue publicado por el Banco de México.
- F) Ganancia o pérdida por posición monetaria
- a) Comprobar la clasificación adecuada de los activos.
 - b) Verificar las posiciones monetarias mensuales y que se les aplica el factor que les corresponde según el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- c) Comprobar que el resultado por posición monetaria se haya presentado correctamente en la información adicional.
- G) Asegurarse de que se determina correctamente el superávit o déficit por retención de activos no monetarios.
- H) Comprobar que se actualiza mediante el INPC, el saldo al inicio del período del "Resultado acumulado por posición monetaria" y el "Resultado por retención de activos no monetarios".

Independientemente del método utilizado para actualizar la información financiera, los procedimientos aplicables para la revisión del capital contable son los siguientes:

- A) Comprobar el análisis del saldo al principio del ejercicio del capital por fechas de aportación, así como el de las utilidades acumuladas o capitalizadas de acuerdo a las fechas en que fueron obtenidas.
- B) Comprobar que se aplicó correctamente el INPC.
- C) Al fin del período en que por primera vez se actualicen las cifras y en actualizaciones subsecuentes, comprobar que se aplicó correctamente el INPC a los saldos iniciales de capital y utilidades acumuladas, previamente actualizados, así como a los movimientos del período.

Una vez que se ha revisado la actualización de los rubros afectados en forma significativa por los efectos de la inflación, se recomienda efectuar los siguientes procedimientos de aplicación general:

- A) Cerciorarse de que exista consistencia en la aplicación de los métodos de actualización
- B) Verificar la adecuada presentación de los efectos de la inflación en la información financiera.

2.3 CEDULAS DE AUDITORIA

2.3.1 GENERALIDADES

Podemos decir que la obligación de preparar las cédulas de auditoría se deriva de las normas relativas al cuidado y diligencia profesionales y la obtención de evidencia competente y suficiente que debe cumplir el auditor durante el desarrollo de su trabajo.

La definición de las cédulas de auditoría se menciona de una forma clara, a través de los siguientes preceptos:

- A) "El resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría debe plasmarse en cédulas y documentos que reciben el título genérico de papeles de trabajo, los que constituyen la evidencia de la labor realizada.
- B) Los papeles de trabajo son propiedad exclusiva del auditor, pero la información contenida en ellos, es de carácter confidencial por ser del cliente, y su uso está restringido por el secreto profesional, según los lineamientos del Código de Ética Profesional.

- C) Estos papeles deben incluir el análisis, la comprobación y las conclusiones sobre rubros o partidas específicas de los estados financieros; y representan los elementos de juicio que respaldan la opinión sobre dichos estados en su conjunto". (16)

Los propósitos que se logran a través de la elaboración de los papeles de trabajo son los siguientes:

- A) Base para fundamentar el contenido de los informes, tanto en el aspecto de debilidades, consecuencias y recomendaciones, como en el de los aspectos corregidos de auditorías anteriores y de las operaciones manejadas correctamente.
- B) Evidencia de la solidez y calidad profesional del trabajo desarrollado.
- C) Base para minimizar esfuerzos en auditorías posteriores". (17)

Las cédulas de auditoría se clasifican de la siguiente forma:

- | | | | | | | |
|------------------|-----------------------------|---|----------------|-----------------------------|----------------|------------------------|
| Por su uso | } | <ul style="list-style-type: none"> - Expediente de uso recurrente - Cédulas de auditoría del período | | | | |
| Por su contenido | } | <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de trabajo - Cédulas sumarias - Cédulas de observaciones, etc. | | | | |
| Por su origen | } | <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Fuente interna</td> <td style="width: 60%;">- Listados de la cía., etc.</td> </tr> <tr> <td>Fuente externa</td> <td>- Confirmaciones, etc.</td> </tr> </table> | Fuente interna | - Listados de la cía., etc. | Fuente externa | - Confirmaciones, etc. |
| Fuente interna | - Listados de la cía., etc. | | | | | |
| Fuente externa | - Confirmaciones, etc. | | | | | |

2.4 DICTAMEN

2.4.1 CONCEPTO

En todos los casos en que un contador público independiente haya hecho una revisión de estados o información financiera, deberá expresar una opinión en los términos del examen practicado.

De acuerdo al IMCP, "el dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente.

Para estar en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, el auditor tiene la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan obtener, con certeza razonable, la convicción de:

- A) La autenticidad de los hechos y fenómenos que los estados financieros reflejan.
- B) Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos usados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros, tales hechos y fenómenos.
- C) Que los estados financieros están de acuerdo con principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes". (18)

2.4.2 CLASIFICACION DEL DICTAMEN

Las diversas formas en que el auditor puede rendir su dictamen según las circunstancias son las siguientes:

A) Limpio

Cuando el dictamen no tiene limitaciones o salvedades.

B) Con salvedades o excepciones por:

a) Desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad, los que incluyen las reglas particulares de su aplicación.

b) Desviación en la aplicación consistente de los principios de contabilidad, incluyendo las reglas particulares.

c) Limitaciones en el alcance del examen practicado.

d) Incertidumbres.

C) Negativo u opinión adversa.

Cuando las salvedades por desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad sea de tal magnitud que hagan que los estados financieros en su conjunto no muestren la situación financiera y/o los resultados de las operaciones.

D) Abstención de opinión.

En el caso de que hayan habido limitaciones al examen practicado, impuestas ya sea por el propio cliente o por las circunstancias, de tal manera importantes que el contador público no pueda formarse una opinión sobre los estados financieros en conjunto.

2.4.3 REPERCUSION EN EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

Ante la necesidad de que las empresas reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera y teniendo en cuenta la conveniencia de que sus estados financieros cumplan con los principios de contabilidad para mantener la uniformidad en su presentación, el auditor, al rendir su dictamen, se podrá encontrar con las siguientes situaciones:

- A) "Entidades que se cumplen con el reconocimiento de los efectos de la inflación requerido por el Boletín B-10.
- B) Cuando existen limitaciones al alcance del trabajo, relacionadas con la revisión de cifras actualizadas.
- C) Empresas que cumplen parcialmente con las disposiciones del Boletín B-10.
- D) Entidades que sigan prácticas que se aparten de los procedimientos aceptados por dicho Boletín para la determinación y reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- E) Empresas que cambien métodos de actualización de un período a otro.
- F) Entidades que no cumplen con el Boletín B-10.

En relación con lo anterior, el auditor deberá proceder conforme a lo siguiente:

- A) En el caso de que las empresas hayan reconocido y presentado adecuadamente los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con los términos establecidos en el Boletín B-10, el auditor emitirá una opinión limpia, puesto que los estados financieros estarán de acuerdo con los principios de contabilidad.

En aquellos casos de empresas que adopten por primera vez el Boletín B-10, el auditor deberá:

- a) Asegurarse de que los estados financieros de años anteriores, que se incluyan con propósitos comparativos, se presenten tal como fueron preparados originalmente.
- b) Comprobar que los estados financieros del año en que se produzca la inconsistencia revelen adecuadamente las causas que derivaron el cambio y su efecto en la situación financiera y resultados de operación.
- c) Hacer mención a la inconsistencia en su dictamen.
- B) En el caso de que haya habido limitaciones al examen practicado, impuestas ya sea por el propio cliente o por las circunstancias, de tal forma importantes que el contador público no pueda revisar las cifras actualizadas y formarse una opinión sobre los estados financieros en conjunto, deberá expresar que se abstiene de opinar, indicando todas las causas que originan dicha abstención. Cuando se puedan circunscribir los efectos de dichas limitaciones, se describirá su naturaleza y expresará una salvedad en la opinión.

- C) En aquellos casos en que las empresas cumplan parcialmente con el principio de reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros básicos, el auditor, dependiendo de la importancia relativa del incumplimiento, deberá expresar en su dictamen la salvedad u opinión negativa que corresponda.

El grado de importancia que se asigne al efecto del incumplimiento o cumplimiento parcial con las disposiciones del Boletín B-10, es materia de juicio personal y criterio profesional por parte del auditor, quien deberá aplicarlos en vista de las circunstancias y características de cada caso.

Los casos de cumplimiento parcial antes citados podrían corresponder a empresas que, sin acatar totalmente las disposiciones del Boletín B-10, entre otras prácticas:

- a) Incluyan en sus estados financieros básicos el efecto de actualizaciones del activo fijo y su depreciación acumulada, y calculen la depreciación del ejercicio sobre valores actualizados.
- b) Valúen sus inventarios por el método de últimas entradas, primeras salidas, o sigan costos estándar, y su aplicación produzca costos que correspondan al momento de la venta.
- c) Valúen sus inventarios por el método de primeras entradas, primeras salidas o sigan costos estándar, y su aplicación produzca valores de inventarios que sean representativos de los de reposición".

- D) En aquellos casos en que el auditor determine que la información relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación presentada en los estados financieros se aparta de los principios de contabilidad, deberá, en atención a la importancia relativa, darle la correspondiente consideración en su dictamen, mencionando, si procede, el efecto cuantificado de las desviaciones.
- E) En el caso de que las empresas efectúen cambios en los métodos para computar y reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, el auditor deberá asegurarse de que se revele la naturaleza de éstos y sus efectos cuantificados, y hacer mención de los cambios en su dictamen.
- F) En el caso de que las empresas no reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera y, consecuentemente, sus estados financieros se aparten de los principios de contabilidad, el auditor, considerando su importancia relativa respecto de los estados financieros tomados en conjunto, deberá expresar en su dictamen la salvedad u opinión adversa que corresponda". (19)

NOTA: El subtema anterior contempla las disposiciones normativas del Boletín H-27 "Repercusión en el dictamen del contador público del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" que fueron publicadas por la Revista Contaduría Pública del mes de junio de 1986, mismas que modifican el Boletín H-11 "Repercusión de la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera en el dictamen del auditor".

CAPITULO 3

CASO PRACTICO

3.1 DATOS GENERALES

Para complementar lo expuesto en el capítulo anterior, a continuación muestro a manera de ejemplo, un caso de la revisión de la actualización de estados financieros.

Para fines de este caso se entenderá que el examen de la reexpresión de los ejercicios que terminan el 31 de diciembre de 1984 y 1985, fue practicada por el despacho de contadores públicos YCM, S. C.

Se presenta únicamente el examen a la reexpresión del ejercicio 1985, para lo cual el despacho cuenta con la siguiente información:

- 1.- La Compañía AMZ, S. A. obtiene los valores actualizados mediante la aplicación de INPC.
- 2.- Inició sus operaciones el 1o. de enero de 1983 con un capital social de \$ 12,600,000.00
- 3.- El inventario está valuado a costos promedios, el inventario final representa en promedio cuatro meses de venta.
- 4.- Se efectuaron adquisiciones de activo fijo (mobiliario) durante el ejercicio 1985.
- 5.- No hubo bajas en el ejercicio.
- 6.- La depreciación de los activos fijos se calcula en línea recta sobre la vida útil de cada bien.
- 7.- La depreciación se calcula sobre saldos finales.

8.- No se incrementó la reserva legal, ya que se obtuvo una pérdida por reexpresión del ejercicio 1984.

9.- La compañía proporcionó al despacho la siguiente información:

A) Balance general al 31 de diciembre de 1985 y estado de resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1985.

B) Papeles de trabajo de la reexpresión de estados financieros al 31 de diciembre de 1985.

NOTA: Para fines prácticos, los estados financieros dictaminados, incluyen únicamente notas relativas a la actualización de cifras.

EJEMPLO DE PRUEBAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES PARA REVISAR
LA ACTUALIZACION DE CIFRAS DE ACUERDO CON B-10

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
Antes de efectuar las siguientes pruebas de procedimiento, asegúrese que el control interno de las áreas a que pertenecen las cifras actualizadas ha sido debidamente estudiado y evaluado, ya sea a través de los cuestionarios o en base a un memorándum.	Así se hizo en visita preliminar	MTC
1. GENERALIDADES		
1.1 Compruebe que la actualización de cifras se encuentre respaldada con autorizaciones de la administración y reflejada en registros contables.	Se vió memorándum del 15-I-86 firmado por el Sr. Meléndez	MTC
1.2 Obtenga de la empresa copia de los papeles de trabajo que sirvieron para la actualización y compruebe la corrección aritmética, así como la determinación de los saldos iniciales.	Se obtuvieron los papeles y la corrección aritmética fue correcta	MTC
1.3 Por valores históricos, coteje con cifras presentadas en sumarias y/o en dictamen y selectivamente con registros auxiliares.	Así se hizo y fué correcto	MTC

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
ACTUALIZACION POR INPC		
2. INVENTARIOS		
2.1 Compruebe la adecuada determinación del factor de ajuste que será aplicable a los saldos de inventarios, verifique que los índices aplicados hayan sido los publicados por el Banco de México.	Así se hizo según cédula 11011.	MTC
2.2 Asegúrese de la correcta aplicación de los índices de acuerdo a la antigüedad de las existencias (el cual puede ser: por capas de adquisición y/o producción o por rotación).	Fue por rotación, ver cédula 11002	MTC
2.3 Para las empresas que valúen sus inventarios a costos predeterminados, compruebe que dichos costos no tengan variación importante con los costos reales.	No es el caso en la cía.	MTC
2.4 Compruebe que los valores actualizados no excedan al valor de realización (precio normal de venta menos gastos directos de venta).	Se verificó vs. papeles de la cía. y no se excedieron	MTC
2.5 Cuando dentro del inventario se tenga anticipos a proveedores, puede proceder la actualización si se trata de anticipos a precio garantizado.	No se dió el caso	MTC

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
3. COSTO DE VENTAS		
3.1 Compruebe la adecuada determinación de los ajustes mensuales mediante la aplicación de índices generales, publicados por el Banco de México, a los saldos iniciales de inventarios y finales de cada periodo.	Se hizo al fin del ejercicio y se aplicó un factor de ajuste promedio	MTC
3.2 Asegúrese que los saldos de los inventarios iniciales dentro del costo de ventas, incluyan el ajuste por actualización inicial de inventarios, el cual es la base para la aplicación del índice.	Se verificó vs. papeles de auditoría anterior	MTC
3.3 La determinación del factor aplicable será el cociente que se derive de los siguientes datos: a. Aplicable al inventario inicial.- Índice promedio del año de actualización, entre índice del principio del año de actualización. b. Aplicable al inventario final.- Índice promedio del año de actualización, entre índice promedio del periodo de permanencia de inventarios (rotación). c. Compras y gastos de fabricación.- Las cifras presentadas no sufren ajustes, ya que son erogaciones en el momento de operación, las cuales se encuentran actualizadas al promedio del año.	Ver cédula 11002	MTC

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
3.4 La diferencia resultante por actualización se registrará en la cuenta transitoria.	Así se hizo según 11002 y 11010	MTC
3.5 El costo de ventas actualizado incluirá: a. La actualización del inventario inicial. b. Actualización del inventario final. c. Actualización de la depreciación del periodo, en la parte que le corresponda.	a) correcto b) correcto c) N/A debido al giro de la cía.	MTC
4. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
4.1 De acuerdo a la corrección en la determinación del saldo inicial, por años de adquisición de bienes, verifique la correcta aplicación del índice emitido por el Banco de México, correspondiente a esos mismos años de adquisición, para la determinación del saldo inicial actualizado.	El saldo inicial se verificó vs. papeles de auditoría anterior	MTC
4.2 La actualización al cierre del ejercicio en que se aplica B-10, debe ser mediante la aplicación a cada grupo de bienes integrantes del activo fijo, de un factor determinado del índice al final del año de actualización entre el índice al final del año anterior.	Así se hizo y fue correcta Ver cédula 11003	MTC
4.3 El factor aplicable a las compras del año, es determinado del índice al cierre del año de la actualización entre el promedio de índices del mismo año.	Se comprobó que se hiciera de esta forma en cédula 11005	MTC

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
4.4 Cuando dentro del costo de los activos fijos se encuentren incluidas fluctuaciones cambiarias, asegúrese que la actualización se hizo sobre la base del valor histórico original, es decir, segregando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo.	No se ha dado el caso en la cía.	MTC
4.5 Cuando los valores actualizados de los activos fijos sean excesivos en proporción con su valor de uso, verifique que se hizo la reducción correspondiente del valor actualizado.	No excedieron su valor de uso	MTC
4.6 Compruebe el registro correcto de la actualización en la cuenta transitoria, que al final del proceso deberá quedar saldada.	Se verificó en cédulas 11003 y 11010	MTC
5. DEPRECIACION		
5.1 Asegúrese de la correcta aplicación del índice de acuerdo con los años de inversión de los activos fijos, para la determinación del saldo inicial.	El saldo inicial se verificó vs. papeles de auditoría anterior	MTC
5.2 Compruebe la correcta aplicación del factor a los saldos iniciales del año de actualización, para la actualización de la depreciación del periodo. El factor se determina dividiendo el índice al final del año en que se hace la actualización entre el índice al final del año anterior.	Así se hizo en 11004	MTC

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
5.3 Compruebe que la corrección por la depreciación del ejercicio sea sobre las cifras promedio actualizadas de activo fijo.	Así se hizo en 11004	MTC
5.4 Verifique el adecuado registro en la cuenta transitoria de corrección por reexpresión.	Se verificó en 11003, 11004 y 11011	MTC
6. CAPITAL CONTABLE		
6.1 Verificar que el INPC usado por la empresa, esté publicado por el Banco de México y esté aplicado en atención a las fechas de aportaciones de capital y a los periodos de generación de los resultados de operación.	Se verificó que fuera publicado por Banxico	MTC
6.2 A través de los registros contables, actas de asamblea de accionistas y estados financieros (de preferencia dictaminados), compruebe que las utilidades (o pérdidas) acumuladas y la utilización o pérdida neta del periodo, se actualicen de acuerdo con las fechas en que se generaron.	Así se hizo y fue correcto según 11005	MTC
6.3 Asegúrese que en caso de existir superávit por revaluación (capitalizado o no), así como capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo (pasivo o partida monetaria), no se actualicen.	No es el caso de la cía.	MTC

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
6.4 Compruebe que el resultado neto del período <u>re</u> flejado en el estado de resultados, al hacer su incorporación en el balance, se actualizó como parte integrante del capital contable.	Se comprobó que así se hiciera en cédula 11005	MTC
6.5 Cuando la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora), verifique que el importe correspondiente se destinó a <u>re</u> ducir el efecto favorable del período.	No se dio el caso	MTC
7. EFECTO POR POSICION MONETARIA		
7.1 Compruebe la adecuada segregación mensual de las partidas monetarias y no monetarias, para la correcta determinación de la posición monetaria y del efecto por posición monetaria susceptible de incorporarse al estado de resultados, de acuerdo al criterio 2 de la circular 25 de la Comisión de Principios de Contabilidad.	Se comprobó vs. estados financieros. Ver cédula 11006	MTC
7.2 Verifique que las partidas no monetarias que por alguna razón justificada no se hayan <u>actua</u> lizado; se consideraron monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.	No se dio el caso	MTC

	REFERENCIA A P/T	HECHO POR
7.3 Asegúrese de que cuando se tengan partidas en moneda extranjera, sea determinado primero el resultado por posición monetaria en moneda extranjera, y posteriormente efectuarse el ajuste por el cambio de paridad.	La cia. no realiza operaciones en moneda extranjera	MTC
7.4 Asegúrese que la determinación del efecto por posición monetaria que ofrece el B-10 arroje una cantidad similar a la del saldo de la cuenta transitoria en donde se están manejando los efectos de la actualización.	Así se hizo según 11006	MTC
7.5 De acuerdo a la naturaleza del efecto monetario, compruebe su adecuada incorporación en los resultados del periodo y/o en el capital contable.	Su presentación fue adecuada según 11006	MTC
7.6 Verifique que el efecto por posición monetaria que se llevó a resultados, se cuantificó en unidades monetarias promedio.	Así se hizo y fue correcto	MTC

HECHO POR: Mariana Torres Contreras

REVISADO POR: Yolanda Contreras Maya

COMPANIA AMZ, S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

A C T I V O	Cifras actualizadas	Cifras históricas	
	1 9 8 4	1 9 8 5	1 9 8 4
<u>CIRCULANTE:</u>			
Efectivo	\$ 1,383	\$ 3,074	\$ 1,383
Clientes	16,800	28,560	16,800
Inventarios	6,699	8,279	6,320
	<u>24,882</u>	<u>39,913</u>	<u>24,503</u>
<u>INMUEBLE Y EQUIPO:</u>			
Valor histórico	90,060	41,052	34,750
Depreciación acumulada	(19,204)	(11,745)	(7,410)
Neto	<u>70,856</u>	<u>29,307</u>	<u>27,340</u>
Suma el activo	<u>\$ 95,738</u>	<u>\$ 69,220</u>	<u>\$ 51,843</u>
	⊕ ∨	⊕ ∨	⊕ ∨

PRC

Marcas en 11015

Avd. al 31-xii-85
11000
HTC 1986

	Cifras	Cifras	
	actualizadas	históricas	
	1 9 8 4	1 9 8 5	1 9 8 4
P A S I V O			
<u>A CORTO PLAZO:</u>			
Proveedores	\$ 33,198	\$ 49,524	\$ 33,198
ISR	1,195	1,286	1,195
PTU	228	247	228
	<u>34,621</u>	<u>51,057</u>	<u>34,621</u>
<u>CAPITAL CONTABLE:</u>			
Capital social	12,600	12,600	12,600
Reserva legal	160	160	160
Utilidades acumuladas	(664)	5,403	4,462
Resultado acumulado por posición monetaria	11,057		
Actualización del capital contable	28,456		
Resultado monetario patrimonial	9,508		
	<u>61,117</u>	<u>18,163</u>	<u>17,222</u>
Suma el pasivo y capital	\$ <u>95,738</u>	\$ <u>69,220</u>	\$ <u>51,843</u>
	⊕ √	⊕ √	⊕ √

PPC

Maicas en 11015

Aud. al 31-xii-85
11001
MTC 1986

COMPANIA AMZ, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS ANUALES
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

	Cifras		Cifras	
	actualizadas		históricas	
	1 9 8 4	1 9 8 5	1 9 8 4	
VENTAS	\$ 31,602	\$ 45,823	\$ 31,602	
COSTO DE VENTAS	17,444	24,062	14,853	
Utilidad bruta	14,158	21,761	16,749	
GASTOS DE OPERACION	16,439	17,329	12,324	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:				
Gastos financieros (comisiones)	1,580	1,958	1,580	
Resultado monetario operacional	(1,580)	-	-	
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	(2,281)	2,474	2,845	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,195	1,286	1,195	
PARTICIPACION DE UTILIDAD A LOS TRABAJADORES	228	247	228	
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	\$ (3,704)	\$ 941	\$ 1,422	
	⊕ √	⊕ √	⊕ √	

PRC

Maicas en 11015

Adj. al 31-x11-85
11002
MTC 1986

COMPANIA AMZ, S. A.

1.- Actualización de inventarios al 31 de diciembre de 1985

Factor de ajuste	Reexpresión	Diferencia
Septiembre 85	1721.6	
Octubre 85	1787.0	
Noviembre 85	1869.5	
Diciembre 85	1996.7	

$$\oplus \frac{1996.7}{1843.7} = 1.082 \quad 8,279 = 8958 \quad \checkmark$$

$$\checkmark \frac{1996.7}{1843.7} = 1.082$$

$$\checkmark \frac{1996.7}{1843.7} = 1.082$$

$$8,279 = 8958 \quad \checkmark$$

$$\frac{1996.7}{1843.7} = 1.082 \quad \checkmark$$

$$\frac{1996.7}{1843.7} = 1.082 \quad \checkmark$$

2.- Actualización del costo de ventas

	Costo histórico	Actualización anterior	Factor	Costo actualizado	Diferencia
Inventario inicial	\$ 6,320	\$ 379	1.311	\$ 8,782	\$ 2,083
Compras	26,021			26,021	
Inventario final	(8,279)			(7,178)	1,101
	<u>24,062</u>	<u>379</u>		<u>27,625</u>	<u>3,184</u>

$$a) \text{ Índice promedio 1985} = \frac{1599.7}{1219.4} = 1.311 \quad \checkmark$$

$$\text{Índice de cierre} = 1219.4 \quad \checkmark$$

6,699

6,320

$$\frac{6,699}{6,320} = 1.061 \quad \checkmark$$

$$\frac{6,699}{6,320} = 1.061 \quad \checkmark$$

PPL

Maicas en 11015

Aud. 21 31-XII-85
 11003
 MTC 1986

b) Inventario final deflactado en función del factor de ajuste promedio:

$$\frac{8958 \overset{11003}{\text{---}}}{\text{---}} = 7,178 \checkmark$$

$$\checkmark 1996.7/1599.7 = 1.248$$

3.- Actualización de inmueble y equipo al 31 de diciembre de 1985

	Terreno	Edificio	Mobiliario	Equipo de transporte	Total
Inversión a pesos del 31 de diciembre de 1984	\$ 12,958	\$ 25,917	\$ 19,307	\$ 31,878	\$ 90,060
Inversión al 31 de diciembre de 1984 reexpresada al 31 de diciembre de 1985 (1996.7/1219.4 = 1.637) ✓	21,212	42,426	31,606	52,184	147,428
Adiciones del ejercicio 1996.7					
1599.7 = 1.248 X 6302 ✓			7,865		7,865
Inversión reexpresada al 31 de diciembre de 1985	\$ 21,212	\$ 42,426	\$ 39,471	\$ 52,184	\$ 155,293

$$\textcircled{2} \swarrow \quad \textcircled{1} \swarrow$$

$$147,428 - 90,060 = 57,368$$

$$\textcircled{3} \swarrow \quad \textcircled{4} \swarrow$$

$$7,865 - 6,302 = 1,563$$

$$\overset{11009}{\text{---}} \quad 58,931 \oplus \text{ Aj-4}$$

$$\text{-----}$$

RPL

Marcas en 11015

Aud. al 31-xii-85

11004

MTZ 1986

4.- Actualización de la depreciación acumulada y depreciación del ejercicio de 1985

a) Cálculo de la depreciación del ejercicio a cifras del balance general

Edificio	11004	42,426 X 5% =	2,121 ✓		16,505
Mobiliario	}	39,471 X 10% =	3,947 ✓	11006 \$	13,683
Equipo de transporte		52,184 X 20% =	10,437 ✓	11003 \$	2,822
				+	12,233

			16,505 ⊕		-----
				11009 \$	15,055 ⊕ Aj-5

* Diferencia entre la depreciación actualizada a cifras promedio contra cifras de cierre.

PPC

Maicas en 11015

Aud. al 31-XII-85
11005
MTC 1986

c) Cálculo de la depreciación del ejercicio a cifras promedio

Inversión a pesos con poder adquisitivo al:

31 de diciembre de 1984	\$ 25,917	\$ 19,307	\$ 31,878	\$ 77,102
31 de diciembre de 1985	42,426	39,471	52,184	134,081
Suma	68,343 ⊕	58,778 ⊕	84,062 ⊕	211,183 ⊕
Promedio	34,171 ✓	29,389 ✓	42,031 ✓	105,591 ⊕ ✓
Adiciones del ejercicio		6,302		6,302
	34,171	35,691	42,031	111,893 ⊕
Tasas de depreciación	5%	10%	20%	11005
Depreciación del ejercicio	1,708 ✓	3,569 ✓	8,406 ✓	13,683 ⊕
Depreciación histórica del ejercicio				(4,335)
				\$ 9,348 Aj-5

$$\begin{array}{r}
 \xrightarrow{11006} \\
 31,437 - 19,204 = 12,233 \xrightarrow{11005} \\
 16,505 - 4,335 = 12,170 \\
 \xrightarrow{11006} \\
 \hline
 24,403 \oplus Aj-5 \\
 \hline
 \hline
 \hline
 \end{array}$$

PFC

Maizac en 11015

Aud. al 31-xii-8.
11007
MTC 1986

5.- Actualización del capital contable

Año	Concepto	Costo histórico	Factor de ajuste	Costo actualizado al		Actualizaciones de ejercicios	
				31-XII-85	Diferencia	anteriores	Ajuste
Enero 1983	Capital social	\$ 12,600	1996.7/469.9 = 4.249 ✓	\$ 53,537	\$ 40,937	\$ 20,034	\$ 20,903 ✓
1983	Reserva legal	160	1996.7/612.9 = 3.257 ✓	521	361	158	203 ✓
1983	Utilidades acumuladas	3,040	1996.7/612.9 = 3.257 ✓	9,901	6,861	3,010	3,851 ✓
1984	Utilidad del ejercicio	1,422	1996.7/1014.1 = 1.968 ✓	2,798	1,376	(1,270)	(2,646) ✓
			⊗			1,740	1,205
1985	Utilidad del ejercicio	941			(2,397)		(2,397) ⊕
							(1,192)
	Resultado acumulado por posición monetaria	11,057	1996.7/766.1 = 2.606 ✓	28,814	17,757	6,524	11,233 ✓
1983	Resultado monetario patrimonial	9,508	1996.7/1219.4 = 1.637 ✓	15,565	6,057		6,057 ✓
1984			⊗				
	Gran total					\$ 28,456 ⊕	\$ 37,204 ⊕

Valores promedio	Valores al 1985	Valores al 31-XII-85	Diferencia
------------------	-----------------	----------------------	------------

Utilidad neta histórica excluyendo costo de ventas y depreciación históricas

\$ 29,338 ✓ \$ 36,614 ✓ \$ 7,276 ✓

Costo de ventas actualizado

(27,625) 11003 (34,476) ✓ (6,851) ✓

Depreciación cargada a gastos

(13,683) 11003 (16,505) 11006 (2,822) ✓

Utilidad neta actualizada excluyendo resultado por posición monetaria

\$ (11,970) ✓ \$ (14,367) ✓ \$ (2,397) ✓ ⊕

PPL

Marcas en 11015

Aud. al 31-XII-85
11008
MTC 1986

6.- Costo integral de financiamientoa) Determinación del resultado por posición monetaria

	Saldo al 31 de diciembre de		
	1984	1985	Promedio
Activos monetarios	\$ 18,183 ✓	\$ 31,634 ✓	\$ 24,908 ✓
Pasivos monetarios	(34,621) ✓	(51,057) ✓	(42,839) ✓
Posición monetaria	\$ (16,438) ✓	\$ (19,423) ✓	\$ (17,931) ✓
Resultado por posición monetaria	17,931	X 0.637 =	\$ (11,422) ✓

NOTA: Según lineamientos del Boletín B-10, el resultado por posición monetaria se determina de acuerdo a las posiciones monetarias mensuales, sin embargo, para efectos del caso práctico se considerará la posición monetaria inicial y final del ejercicio.

b) Determinación del saldo de la cuenta corrección por reexpresión, representativa del resultado por posición monetaria ajustada.

Ajuste	Concepto	Importe	Resultado monetario:
1	Inventarios	\$ (679) ¹¹⁰⁰³	Operacional \$ (1,958)
3	Costo de ventas	(3,184) ¹¹⁰⁰³	Patrimonial (8,577)
4	Inmueble y equipo	(58,931) ¹¹⁰⁰⁴	
5	Depreciación acumulada	15,055 ¹¹⁰⁰⁵	\$ (10,535) [⊕]
7	Capital contable	37,204 ¹¹⁰⁰⁸	11,422 [⊕] [Ⓜ]
			=====
	Resultado monetario favorable del ejercicio	\$ (10,535) [⊕] [Ⓜ]	10,535
			887 Diferencia
		=====	=====

PPC

Maiz en 11015

Adj-9
 Adj-8
 Aud. al 31-XII-85
 11009
 MTC 1986

COMPANIA AMZ, S. A.
ASIENTOS DE AJUSTE POR REEXPRESION

	Debe	Haber
- 1 -		
Inventarios	\$ 679	
Corrección por reexpresión		\$ 679
PARA REGISTRAR LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO FINAL DEL EJERCICIO		
- 2 -		
Costo de ventas	379	
Inventarios		379
PARA RECONOCER EN EL COSTO DE VENTAS EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS INVENTARIOS INICIALES		
- 3 -		
Costo de ventas	3,184	
Corrección por reexpresión		3,184
PARA REGISTRAR LA ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS DEL EJERCICIO		
- 4 -		
Inmueble y equipo	58,931	
Corrección por reexpresión		58,931
PARA REGISTRAR LA ACTUALIZACION EN EL EJERCICIO DEL INMUEBLE Y EQUIPO		

PRC

Aud. al 31-xii-85
11010
MTC 1986

	Debe	Haber
- 5 -		
Corrección por reexpresión	\$ 15,055	
Gastos de operación	9,348	
Depreciación acumulada		\$ 24,403
PARA REGISTRAR LA ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DEL INMUEBLE Y EQUIPO		

- 6 -		
Actualización del capital contable	28,456	
Actualización del capital social		20,034
Actualización de la reserva legal		158
Actualización de las utilidades acumuladas		1,740
Resultado acumulado por posición monetaria		6,524
CANCELACION DE LA CUENTA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, POR MODIFICACIONES AL B-10		

- 7 -		
Corrección por reexpresión	37,204	
Actualización del capital social		20,903
Actualización de la reserva legal		203
Actualización de las utilidades acumuladas		(1,192)
Resultado acumulado por posición monetaria		11,233
Resultado monetario patrimonial		6,057
PARA REGISTRAR LA ACTUALIZACION DEL EJERCICIO, DE LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE		

RPL

Aud. al 31-XII-85
11011
MTC 1986

	Debe	Haber
- 8 -		
Corrección por reexpresión	\$ 10,535	
Resultado monetario del ejercicio		\$ 10,535
PARA REGISTRAR EL RESULTADO FAVORABLE POR POSICION MONETARIA OBTENIDO EN EL EJERCICIO		

- 9 -		
Resultado monetario del ejercicio	10,535	
Resultado monetario operacional		1,958
Resultado monetario patrimonial		8,577
APLICACION DEL RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIO A LOS RESULTADOS OPERACIONALES Y AL PATRIMONIO		

- 10 -		
Actualización del capital social	40,937	
Actualización de la reserva legal	361	
Actualización de utilidades acumuladas	548	
Actualización de las aportaciones y resultados acumulados		41,846
RECLASIFICACION DE CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE PARA REFLEJAR LA ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES Y RESULTADOS ACUMULADOS		

PPC

Avd. 21 31-xii-85
11012
MTC 1986

	Debe	Haber
- 11 -		
Resultado acumulado por posición monetaria	\$ 28,814	
Resultado monetario patrimonial	24,142	
Suficiencia en la actualización del capital		\$ 52,956
RECLASIFICACION DE CUENTAS PARA REFLEJAR LA SUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL		

- 12 -		
Utilidades acumuladas	5,126	
Resultado monetario operacional	1,580	
Costo de ventas		2,591
Gastos de operación		4,115
PARA DAR EFECTO A LA ACTUALIZACION EN LAS UTILIDADES ACUMULADAS		

PRC

Aud. al 31-x-11-85
 11013
 MTC 1486

Inventarios		Gastos de operación		Utilidades acumuladas		Suficiencia en la actualización del capital	
5) 379	379 (2)	5) 4,115	4,115 (12)	12) 5,126		52,956 (11)	
1) 679		5) 9,348		5) 5,126		52,956 (5)	
				=====		=====	
1,058	379	13,463	4,115	⊕			
5) 679		5) 9,348					
=====		=====					
⊕		⊕					

Costo de ventas		Actualización del capital contable		Corrección por reexpresión		Actualización del capital social	
5) 2,591	2,591 (2)	6) 28,456	28,456 (5)	5) 15,055	679 (1)	20,034 (6)	
2) 379		=====		7) 37,204	3,184 (3)	20,903 (7)	
3) 3,184				8) 10,535	58,931 (4)		
6,154	2,591			62,794	62,794	10) 40,937	40,937
				=====	=====	=====	=====
5) 3,563							
⊕				⊕			⊕

Actualización de las aportaciones y resultados acumulados

41,846 (10)
41,846 (5)
=====

PRL

Marcas en 11015

Inmueble y equipo		Resultado acumulado por posición monetaria		Resultado monetario del ejercicio		Actualización de la reserva legal	
5) 55,310		11,057 (5)		9) 10,535	10,535 (8)	158 (6)	
4) 58,931		6,524 (6)		=====	=====	203 (7)	
		11,233 (7)					
5) 114,241						10) 361	361
=====						=====	=====
⊕		11) 28,814	28,814				⊕
		=====	=====				
		⊕					

Depreciación acumulada		Resultado monetario patrimonial		Resultado monetario operacional		Actualización de utilidades acumuladas	
11,794 (5)		9,508 (5)		12) 1,580	1,580 (5)	1,740 (6)	
24,403 (5)		6,057 (7)			1,958 (9)	(1,192) (7)	
		8,577 (9)					
36,197				1,580	3,538	10) 548	548
=====						=====	=====
⊕		11) 24,142	24,142				⊕
		=====	=====				
		⊕					

Adj. al 31-XII-85
11014
ATC 1986

COMPANIA AMZ, S. A.
CEDULA DE MARCAS DE LA REVISION DE
REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

- ⊕ Suma verificada
 - √ Cotejado contra dictamen
 - √ Cotejado contra sumaria
 - √ Cálculos verificados
 - ⊙ Cotejado contra Indice Nacional
de Precios al Consumidor
(publicado por Banxico)
 - ≡ Se vieron papeles de auditoria
anterior
- PPC Papel Proporcionado por la Cia.

Avd. al 31-x11-85
11015
MTC 1986

Asamblea de Accionistas de
Compañía AMZ, S. A.,
México, D. F.

Hemos examinado el balance general de Compañía AMZ, S. A., al 31 de diciembre de 1985 y de 1984, así como los correlativos estados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la posición financiera, por los ejercicios anuales que terminaron en esas fechas. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyó pruebas de la documentación y de los registros de contabilidad y otros métodos de auditoría que juzgamos necesarios en las circunstancias.

Como se explica en la Nota 1, la compañía adoptó a partir de 1984, los lineamientos del Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. "reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Para propósitos comparativos, los estados financieros adjuntos incluyen las cifras que se hubieran presentado de no haberse cambiado la base de formulación.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados que se acompañan, presentan razonablemente la posición financiera de Compañía AMZ, S. A., al 31 de diciembre de 1985 y de 1984, el resultado de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su posición financiera, por los períodos anuales que concluyeron en esas fechas, de conformidad con prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, que se aplicaron sobre bases uniformes con las del año anterior, excepto por el cambio en 1984, con el que estamos de acuerdo, originado por la adopción de los lineamientos del Boletín B-10, descrito en el párrafo anterior.

Y C M, S. C.

Contadores Públicos

COMPANIA AMZ, S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984
(MILES DE PESOS)

A C T I V O	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	1985	1984	1985	1984
CIRCULANTE:				
Efectivo	\$ 3,074	\$ 1,383	\$ 3,074	\$ 1,383
Cuentas por cobrar	28,560	16,800	28,560	16,800
Inventarios (Nota 1)	8,958	6,699	8,279	6,320
Total del activo circulante	40,592	24,882	39,913	24,503
INMUEBLE Y EQUIPO (Notas 1 y 2)	107,351	70,856	29,307	27,340
Total del activo	\$ 147,943	\$ 95,738	\$ 69,220	\$ 51,843

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

COMPANIA AMZ, S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984
(MILES DE PESOS)

P A S I V O	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	1985	1984	1985	1984
CIRCULANTE:				
Cuentas por pagar	\$ 49,524	\$ 33,198	\$ 49,524	\$ 33,198
Impuesto sobre la renta	1,286	1,195	1,286	1,195
Participación de utilidades a trabajadores	247	228	247	228
Total del pasivo circulante	51,057	34,621	51,057	34,621
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:				
Capital social	12,600	12,600	12,600	12,600
Reserva legal	160	160	160	160
Utilidades (pérdidas) acumuladas	(10,676)	(664)	5,403	4,462
Actualización de las aportaciones y resultados acumulados (Notas 1 y 3)	41,846	21,932		
Suficiencia en la actualización del capital contable (Notas 1 y 4)	52,956	27,089		
Total inversión de los accionistas	96,886	61,117	18,163	17,222
Total pasivo e inversión de accionistas	\$ 147,943	\$ 95,738	\$ 69,220	\$ 51,843

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

COMPANIA AMZ, S. A.
 ESTADO DE RESULTADOS Y UTILIDADES ACUMULADAS
 POR LOS EJERCICIOS ANUALES QUE TERMINARON
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984
 (MILES DE PESOS)

	<u>Cifras actualizadas</u>		<u>Cifras históricas</u>	
	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
VENTAS	\$ 45,823	\$ 31,602	\$ 45,823	\$ 31,602
COSTO DE VENTAS	27,625	17,444	24,062	14,853
Utilidad bruta	18,198	14,158	21,761	16,749
GASTOS DE OPERACION	26,677	16,439	17,329	12,324
Utilidad (pérdida) de operación	(8,479)	(2,281)	4,432	4,425
COSTO INTEGRAL DE FINAN- CIAMIENTO:				
Comisiones	1,958	1,580	1,958	1,580
Resultado monetario ope- racional	(1,958)	(1,580)		
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	(8,479)	(2,281)	2,474	2,845
PROVISION PARA IMPUESTO SO- BRE LA RENTA Y PARTICIPA- CION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES	1,533	1,423	1,533	1,423
Utilidad (pérdida) neta	(10,012)	(3,704)	941	1,422
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	(664)	3,040	4,462	3,040
Utilidades acumuladas	<u>\$ (10,676)</u>	<u>\$ (664)</u>	<u>\$ 5,403</u>	<u>\$ 4,462</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

COMPAÑIA AMZ, S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS POR LOS EJERCICIOS
ANUALES QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984
(MILES DE PESOS)

	Capital social	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Resultado del ejercicio	Actualización del capital contable	Suficiencia (insuficiencia) en la actualización del capital contable	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984	\$ 12,600	\$ 160	\$ 3,040	\$ (3,704)	\$ 21,932	\$ 27,089	\$ 61,117
Aplicación de la utilidad de 1984, según acuerdo de asamblea de ordinaria de accionistas del 7 de enero			(3,704)	(3,704)			
Utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985				941			941
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (Notas 3 y 4)				(10,953)	19,914	25,867	34,828
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985	\$ 12,600	\$ 160	\$ (664)	\$ (10,012)	\$ 41,846	\$ 52,956	\$ 96,886

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA POR
LOS EJERCICIOS ANUALES QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984
(MILES DE PESOS)

	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	1 9 8 5	1 9 8 4	1 9 8 5	1 9 8 4
FUENTES DE EFECTIVO				
Utilidad (pérdida) neta	\$ (10,012)	\$ (3,704)	\$ 941	\$ 1,422
Gastos e ingresos netos que no requieren o generan recursos de operación:				
Depreciación	4,335	3,705	4,335	3,705
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	10,953	5,126		
Recursos derivados de la operación	5,276	5,127	5,276	5,127
(Inversión) financiamiento neto de operación:				
Cuentas por cobrar	(11,760)	(15,300)	(11,760)	(15,300)
Inventarios	(1,959)	(1,580)	(1,959)	(1,580)
Cuentas por pagar	16,326	11,633	16,326	11,633
Impuesto sobre la renta	91	1,195	91	1,195
Participación de utilidades a los trabajadores	19	228	19	228
	2,717	(3,824)	2,717	(3,824)
Flujo de efectivo de operación	7,993	1,303	7,993	1,303
Suman las fuentes de efectivo	7,993	1,303	7,993	1,303
- APLICACIONES DE EFECTIVO				
Inversiones y otras aplicaciones:				
Adquisición de mobiliario	6,302		6,302	
Suman las aplicaciones de efectivo	6,302		6,302	
Incremento neto de efectivo	1,691		1,691	
Efectivo al inicio del ejercicio	1,383	80	1,383	80
Efectivo al final del ejercicio	\$ 3,074	\$ 1,383	\$ 3,074	\$ 1,383

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

COMPARIA AMZ, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1985 Y 1984
(MILES DE PESOS)

NOTA 1.- RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD.

La actividad principal de la empresa es la compra-venta de artículos electrónicos, sus principales políticas contables son las siguientes:

- a) A partir de 1984, la compañía decidió adoptar los lineamientos del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" de principios de contabilidad emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., utilizando las bases que se describen a continuación.

b) Inventarios y costo de ventas.

El inventario está valuado a costo promedio de adquisición y se actualiza a valores de poder adquisitivo de fin de año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México; el valor actualizado no es superior a los precios de mercado.

El costo de ventas es reexpresado a valores del poder adquisitivo promedio del año utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

c) Inmueble y equipo.

Las cifras históricas se encuentran valuadas al costo de adquisición y se reexpresan a valores de poder adquisitivo del fin de año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación se calcula sobre saldos actualizados del activo fijo por el método de línea recta, aplicando los porcentos anuales descritos en la Nota 2.

d) Actualización del capital contable.

La actualización del capital representa la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda al fin de año, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que los resultados fueron obtenidos.

La actualización se realizó aplicando el factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor al valor original de cada rubro del capital contable, considerando el año en que fueron hechas las aportaciones o determinado el resultado. (Veáse Nota 3).

e) Resultado por posición monetaria

El efecto es producto de decisiones financieras y se origina cuando existen activos y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de activos monetarios esto provoca una pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero dispondrá de una cantidad con menor poder adquisitivo; por lo que respecta a los pasivos monetarios el efecto es favorable, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

El efecto monetario se determina a través del saldo que arroje la cuenta transitoria en la que se controlan las actualizaciones de las partidas no monetarias (Véase Nota 4).

NOTA 2.- INMUEBLE Y EQUIPO.

Su integración es la siguiente:

	1 9 8 5	1 9 8 4	Depreciación anual %
Terreno	\$ 21,212	\$ 12,958	
Edificio	42,426	25,917	5
Mobiliario	39,471	19,307	10
Equipo de transporte	52,184	31,878	20
Sumas	155,293	90,060	
Depreciación acumulada	47,942	19,204	
Valor neto	<u>\$ 107,351</u>	<u>\$ 70,856</u>	

NOTA 3.- ACTUALIZACION DEL CAPITAL

La actualización del capital y resultados acumulados se integra como sigue:

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
Capital social	\$ 40,937	\$ 20,034
Reserva legal	361	158
Utilidades acumuladas	548	1,740
	<u>\$ 41,846</u>	<u>\$ 21,932</u>
	=====	

NOTA 4.- SUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL.

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
Resultado acumulado por posición monetaria	\$ 28,814	\$ 17,581
Resultado monetario patrimonial	24,142	9,508
	<u>\$ 52,956</u>	<u>\$ 27,089</u>
	=====	

CONCLUSIONES

- 1.- La inflación es un fenómeno que surge cuando la cantidad de dinero aumenta en una proporción superior que la de los bienes y servicios disponibles, dando origen al incremento en los precios y a la pérdida continua del poder de compra del dinero.
- 2.- La inflación representa un costo de los cambios estructurales que se están dando en la economía mexicana; a su vez, la actividad empresarial se desenvuelve en un contexto económico, y las situaciones que en el presente futuro afecten dicho ámbito, serán factores que influyan sobre las operaciones de la empresa.
- 3.- La información financiera refleja en forma cuantitativa a través de los estados financieros, una serie de situaciones, hechos y resultados de una entidad, los cuales sirven para la toma de decisiones.
- 4.- La información contable financiera se basa en el principio del costo histórico el cual se fundamenta en que las cifras se expresan en términos de unidades monetarias y que cuando esta medida de valor es constante, la importancia relativa de un bien queda razonablemente medida, sin embargo, actualmente la moneda es un instrumento de medida cuyo poder adquisitivo cambia constantemente; por tanto, los estados financieros muestran una situación financiera pero no económica.
- 5.- La necesidad de actualizar la información financiera surge por las diferencias que existen entre el registro de las operaciones a costo histórico y los valores actuales que son mayores.

- 6.- Ante esta situación inflacionaria, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., emitió el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", el cual tiene como principal objetivo lograr que la información financiera recupere sus características de utilidad y confiabilidad, mediante la aplicación de métodos que permitan presentarla a valores actuales de una fecha determinada.
- 7.- A través de la auditoría externa se pueden examinar los estados financieros actualizados de una entidad, para lo cual el auditor aplicará procedimientos relativos a la revisión de los métodos antes mencionados.
- 8.- Siendo el objetivo de la auditoría externa el de emitir una opinión respecto de la situación financiera de una entidad, el auditor al elaborar su dictamen procederá de la siguiente forma:
 - A) Cuando las empresas reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera, el auditor emitirá una opinión limpia en su dictamen; salvo en aquellas situaciones en que se adopte por primera vez el Boletín B-10, en cuyo caso deberá hacer mención a la inconsistencia en su dictamen.
 - B) En el caso de que haya habido limitaciones al examen practicado, el auditor deberá expresar que se abstiene de opinar, excepto cuando se puedan determinar los efectos de dichas limitaciones, en cuyo caso emitirá una salvedad en la opinión.
 - C) Cuando las empresas reconozcan parcialmente los efectos de la inflación en sus estados financieros básicos, el auditor, dependiendo de la importancia relativa del incumplimiento, expresará una salvedad u opinión negativa.

- D) Cuando las empresas se aparten de los principios de contabilidad, el auditor expresará una salvedad en su dictamen, mencionando, si procede, el efecto cuantificado de las desviaciones.
- E) Cuando las empresas efectúen cambios en los métodos para computar y reconocer los efectos de la inflación, el auditor deberá hacer mención de los cambios en su dictamen.
- F) Cuando las empresas omitan reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, el auditor, considerando la importancia relativa de la desviación, expresará una salvedad u opinión adversa en su dictamen.

9.- La dictaminación de estados financieros que muestren los efectos de la inflación es útil para la toma de decisiones de la empresa desde el punto de vista financiero, sin embargo, para efectos fiscales no es necesaria, debido a que las autoridades correspondientes no han reconocido los lineamientos establecidos por el Boletín B-10.

N O T A S

- (1) Armando Ortega Pérez de León, *Inflación. Estudio económico, financiero y contable*. I.M.E.F., México 1982, p. 5.
- (2) Borisov - Zhamin - Makarova, *Diccionario de economía política marxista*, ed. Armadillo, Colombia 1977, p. 112.
- (3) *Revista Ejecutivos de Finanzas*, "La inflación en México - posibilidades de solución", v.XIV, n. 11, noviembre 1985, p. 38.
- (4) Despacho Castillo Miranda y Cía., S. C., "Curso del Boletín B-10", México 1985, lámina 2.2.
- (5) *Revista Ejecutivos de Finanzas*, op. cit., p. 35.
- (6) Borisov - Zhamin - Makarova, op. cit., p. 71.
- (7) Armando Ortega Pérez de León, op. cit., p. 35.
- (8) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (I.M.C.P.), Boletín A-1 "Esquema de teoría básica de la contabilidad", México 1984, párrafo 10.
- (9) I.M.C.P., Boletín B-1 "Objetivos de los estados financieros", México 1984, párrafo 9.
- (10) I.M.C.P., Boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera", México 1984, párrafo 1.

- (11) Revista Contaduría Pública, "El Boletín B-10, respuesta trascendente a un problema", v. XIV, n. 158, noviembre 1985, p. 4.
- (12) I.M.C.P., Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", México 1984, párrafos 12 - 13.
- (13) Revista Contaduría Pública, "Significado de los estados financieros formulados de acuerdo con el Boletín B-10", v. XIV, n. 155, agosto 1985, p. 30 - 31.
- (14) Gerardo Villegas Mayen, Silvia Mariaca Suárez y Cecilia Ramírez González, Tesis "Dictaminación de estados financieros en épocas de inflación", U.N.A.M., México 1976, p. 18.
- (15) I.M.C.P., Boletín E-01 "Planeación y Supervisión del trabajo de auditoría", México 1984, párrafos 6 - 7.
- (16) Revista Contaduría Pública, "Principios y técnicas para la formulación de cédulas de auditoría", v. XIV, n. 150, marzo 1985, p. 20 - 22.
- (17) Revista Contaduría Pública, "Papeles de trabajo", v. XIV, n. 151, abril 1985, p. 25.
- (18) I.M.C.P., Boletines H-01 al H-06, 12, 17 y 19 "Dictamen del auditor", México 1984, párrafos 1 - 10 - 11 - 12 - 13.
- (19) Revista Contaduría Pública, "Boletín H-27 Repercusión en el dictamen del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", v. XV, n. 165, junio 1986, p. 45 a 48 - 51.

B I B L I O G R A F I A

L I B R O S :

- Armando Ortega Pérez de León
Inflación. Estudio económico, financiero y contable
I.M.E.F.

- Ernesto Fernández Hurtado
Cincuenta años de banca central
Ed. F.C.E.
México, 1976

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Principios de contabilidad generalmente aceptados
México, 1984

Normas y procedimientos de auditoría
México, 1984

Código de ética profesional
México, 1979

C U R S O S :

- Despacho Castillo Miranda y Cía., S. C.
"Curso del Boletín B-10"
1o. al 5 de julio de 1985
México

O T R O S :

- Despacho Castillo Miranda y Cía., S. C.

Adecuaciones al B-10
Diciembre 1985

Pruebas de procedimiento para la revisión de actualización
de cifras de acuerdo con el Boletín B-10
Octubre 1984

- Indicadores económicos del Banco de México

Indice Nacional de Precios al Consumidor
Enero 1986

Tipos de cambio representativos
Enero 1986